CONTRATO Nº 022/2015

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. Nº 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **MD IMPORTACIONES** con RUC. Nº 1096359-6 en la Calle Díaz de Solís 1978 C/ Alferes Silva de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MIGUEL A. DECCLESIS F.** con C.I. Nº 1096359, en calidad de Propietario, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS"**. (Ref. Licitación por Contratación Directa Nº 009/2015, Resolución de Adjudicación Nº 562/2015), El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 540 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"** Fuente de Financiamiento 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*02*	*015*	*01*	*00*	*540*	*30*	*06*	*15*	*85.000.000*
2015	*02*	*015*	*01*	*00*	*540*	*30*	*11*	*15*	*55.000.000*
								TOTAL	*140.000.000*

Miguel A. D'ecclesis
RUC: 1096359-6

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293779**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 009/2015, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N°562/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE PRECIOS

LOTE Nº 1

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43212004-001	IMPRESORA MULTIFUNCION	Unidad	Unidad	5	Hp	China	320.000	1.600.000
2	43212105-001	IMPRESORA LASER	Unidad	Unidad	8	Brother	Japon	1.368.000	10.944.000
3	44101501-001	FOTOCOPIADORA	Unidad	Unidad	2	Brother	Japon	5.292.000	10.584.000
4	43211711-001	SCANNER DE ALTA PRESTACION	Unidad	Unidad	1	Brother	Japon	750.000	750.000
5	43201531-001	DISCO DURO EXTERNO	Unidad	Unidad	5	Samsung	China	456.000	2.280.000
6	43211706-003	TECLADOS	Unidad	Unidad	20	Satellite	China	43.500	870.000
7	43211708-006	MOUSE ÓPTICO	Unidad	Unidad	20	Satellite	China	25.000	500.000
8	39121004-996	UPS de 1000 W	Unidad	Unidad	20	APS	China	576.000	11.520.000
9	26111501-002	HUB SWITCH DE DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED DE 8 PUERTO	Unidad	Unidad	10	TP Link	China	62.400	624.000
10	26121609-001	CABLE DE RED UTP CAT 5 FORRADO PARA EXTERIOR	Unidad	Unidad	6	TP Link	China	15.000	90.000
11	43222609-001	AIRMAX	Unidad	Unidad	4	TP Link	China	150.000	600.000
TOTAL IVA INCLUIDO:									**40.362.000**

Son GUARANIES: 40.362.000 (cuarenta millones trecientos sesenta y dos mil) I.V.A. incluido.-

LOTE Nº 2

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43211508-001	COMPUTADORA	Unidad	Unidad	15	AOC	China	4.800.000	72.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO:									**72.000.000**

Son GUARANIES: 72.000.000 (setenta y dos millones) I.V.A. incluido.-

LOTE Nº 3

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43211509-001	NOTEBOOK	Unidad	Unidad	5	HACER	China	5.512.000	27.560.000
TOTAL IVA INCLUIDO:									**27.560.000**

Son GUARANIES: 27.560.000 (veintisiete millones quinientos sesenta mil) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

Miguel A. D'ecclesia
RUC: 1096359-6

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil quince.----------

MIGUEL A. DECCLESIS F.
PROPIETARIO
MD IMPORTACIONES

Miguel A. D'ecclesis
RUC: 1096359-0

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES